

**COMUNICADO:**

Señores candidatos, gerentes de campaña y contadores:

Les informamos que estamos a 7 días del cierre de elecciones y por lo tanto es importante que cumplan con los siguientes puntos, a fin de evitar sanciones económicas y penales por parte del Consejo Nacional Electoral, para candidatos, gerentes de campaña y para el partido, de acuerdo a lo establecido Por la Ley 1864 de 2017 “Delitos Electorales”, las sanciones van de 400 a 1200 SMVL y de 4 a 8 años de cárcel.

Tener en cuenta:

1. Realizar antes del día 5 de noviembre del presente año, el envío electrónico definitivo, de la información subida al aplicativo cuentas claras. (Ese día deben darle enviar una vez hayan realizado el cierre definitivo de información y hayan cargado todos los ingresos y gastos de campaña)
2. El día 20 de noviembre del presente año, deben radicar la siguiente información a la dirección:

Calle 82 # 18-36 local 1 Bogotá.

**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR:**

- Libro de ingresos y gastos (toda la información subida en el aplicativo cuentas claras debe ser impreso en el libro hojas blancas foliadas que registraron el día de inscripción, si algunos manejan libro verde deben imprimirlas en hojas blancas y pegarlas dentro de este libro)
- Anexos 5B hasta 5.10B. En total son 11 anexos que deben venir firmados por candidato, gerente y contador. (Las campañas que no tienen la obligatoriedad de gerente, deben tener firmados por candidato y contador)
- CARPETA DE INGRESOS: con los soportes (Recibos de caja en orden cronológico, formatos de donación, copia de la cédula del donante si es persona natural, copia del RUT si es persona jurídica, copia del acta de aprobación de la donación si es persona jurídica, copia de la insinuación notarial si la donación supera los 50 SMLV y copia del cheque de transferencia.
- CARPETA DE GASTOS: con los soportes (Comprobante de egreso debidamente diligenciado con todos los datos del beneficiario, factura, cuenta de cobro o documento equivalente, copia del cheque girado o copia de la transferencia, copia del RUT o cédula)

**PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO** NIT. 900.754.646-8

Calle 66 No. 7 – 59 | Teléfonos: (+57 1) 7429336 - 7432157 | Bogotá D.C., Colombia



**NOTA:** los gastos que son ejecutados durante el periodo de campaña pero que no son pagados dentro del mismo deben ser registrados en los gastos correspondientes y a su vez como OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO. Esa obligación debe tener sus respectivos soportes (factura de venta, cuenta de cobro o documento equivalente, copia del RUT o fotocopia de cédula, copia del correspondiente registro. Estas obligaciones pendientes de pago sólo deben ser registradas al final del del ejercicio de campaña, es decir, que solo registran aquellas obligaciones pendientes que queden al cierre.

Los ingresos y gastos de campaña, no pueden ser anteriores a la fecha de inscripción del libro, ni posterior al día de elecciones, 27 de octubre de 2019.

## AUDITORÍA

### PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

**PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO** NIT. 900.754.646-8

Calle 66 No. 7 – 59 | Teléfonos: (+57 1) 7429336 - 7432157 | Bogotá D.C., Colombia